



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31279

22/03/2018

81134

AUTOR/A: DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa es titular de la propiedad afectada denominada “Gobierno Militar de Algeciras” que actualmente no tiene uso y de cuyo mantenimiento y vigilancia se ocupa el Ejército de Tierra.

No hay constancia de expediente alguno tramitado por la administración local o autonómica para otorgar al citado edificio la condición de Bien de Interés Cultural (BIC) y, en su caso, esa declaración tendría que hacerse a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por ser un bien adscrito a servicios públicos gestionados por la Administración General del Estado en aplicación de lo previsto por los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español.

El Ayuntamiento de Algeciras ha mostrado en varias ocasiones el interés sobre esta propiedad para convertirla en museo.

Según la legislación vigente, una vez se acuerde la desafectación de las propiedades innecesarias por el Secretario de Estado de Defensa, estas serán puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), para que una vez depuradas física y jurídicamente, puedan ser enajenadas de forma onerosa mediante el correspondiente procedimiento.

La Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, en carta cursada al Alcalde de Algeciras en fecha 18 de diciembre de 2015, puso de manifiesto a la citada autoridad municipal que, respondiendo a las necesidades de racionalización de las instalaciones afectadas a la Defensa, la postura del Ministerio era la de enajenar al Ayuntamiento esta propiedad mediante adjudicación directa dada su condición de Administración pública, procediéndose previamente a su valoración por el INVIED como es legalmente preceptivo.

Madrid, 18 de julio de 2018